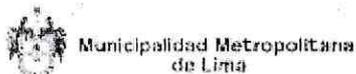


UI



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
14 MAR 2017
RECIBIDO
Hora: *[Signature]* Firma: *[Signature]*

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 92A-2017

Lima, 23 de febrero del 2017

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

Visto el Informe N° 029-A-2017/SERPARLIMA/SG/GPPM/MML emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se establece que los organismos de la Administración Pública formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 418-2016 del 29 de diciembre del 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques para el año 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 419-2016 de fecha 29 de diciembre del 2016 se aprueba el Plan Operativo Institucional del Servicio de Parques de Lima correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 092-2017 de fecha 21 de febrero del 2017 se aprobó el Primer Crédito Suplementario en el Presupuesto 2017;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Gerencia de Proyectos, Parque Lloque Yupanqui y Parque La Muralla requieren modificar sus metas y tareas a efecto de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales de la Entidad.

En uso de su facultades contenidas en la Ordenanza N° 1955 Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR.LIMA;

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2017, conforme al Sustento Técnico y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, manteniéndose subsistentes los demás extremos y alcances de dicho documento de Gestión.

Artículo 2°.- Las Unidades Orgánicas del SERPAR – LIMA comprendidas en la modificación que aprueba el artículo 1° de la presente Resolución, darán estricto cumplimiento al contenido del Plan Operativo Institucional 2017 del SERPAR – LIMA bajo responsabilidad.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización efectuará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2017 del SERPAR – LIMA.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución y sus anexos a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución en la página web del SERPAR – LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N° <u>SGD - 109</u>	
A:	
Para Conocimiento y fines cumpla con	
Transcribir:	
N° de Fecha <u>23 FEB 2017</u>	
Atentamente.	
	
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE	
Sub Gerente de Gestión Documentaria	